



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos de nuestra Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que, los mismos advierten el mal estado en todas las calles.

Que, esta situación se presenta especialmente en Pasaje Candiotti al 2100

Que, la falta de mantenimiento y el mal estado de la cuadra genera grandes inconvenientes a todos quienes transitan por la zona.

Que, se ha tornado imposible la transitabilidad debido a los grandes lodazales que se forman durante los días de lluvia.

Que, solicitan se realicen tareas de enripiado y cordón cuneta en dicha calle.

Que, es deber del Municipio, bregar por el buen estado en las calles de la Ciudad, contribuyendo así a la seguridad de los vecinos

Que, resulta de vital importancia brindar una solución a la problemática planteada por los vecinos del barrio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicita al DEM realice tareas de enripiado y cordón cuneta en Pasaje Candiotti al 2100 de esta Ciudad.

ARTÍCULO 1°: Solicita al realice tareas de enripiado y cordón cuneta en Pasaje Candiotti al 2100 de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año